

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE DOMIRELI S.A
CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DEL 2013**

En Guayaquil, el 29 de Abril del 2013, a las 10h15 en la sala de sesiones de las instalaciones administrativas de la compañía DOMIRELI S.A. ubicada en la ciudadela urdesa central av. las lomas 430 entre la quinta y sexta se celebra la presente junta general ordinaria de accionistas de la compañía DOMIRELI S.A de conformidad con los artículos 234 y 238 de la Ley de Compañías, con la presencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía que son las siguientes personas: Señor DANIEL JOSE DZIOUBA, Señora ELENA DZIOUBA, Señor ENRIQUE PERE YCAZA portadores de CUATROCIENTAS (400), TRECIENTAS CINCUENTA (350), CINCUENTA (50 acciones , en ese orden, todas ordinarias y de un valor nominal de un dólar cada una, que se encuentran pagadas en su totalidad, por lo que cada accionista tiene derecho a tantos votos como acciones les pertenecen.

Consignados estos datos, se prescinde de la elaboración de lista de asistentes. Los presentes están únicamente de acuerdo en tratar y resolver el siguiente punto:

- 1) Resolver sobre el destino de la distribución de las Utilidades del ejercicio 2012. preside la sesión el titular de la compañía señor Enrique Pere Ycaza y actúa como secretario señora Elena Dziouba. A la hora indicada se declara instalada la presente junta y se ordena tratar el primer punto.
- 2) Las utilidades del ejercicio económico 2012 que luego del pago de impuesto a la renta dejaron una utilidad neta de reparto a accionistas de (1156.30) UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS 30-100 CENTAVOS . Que debiera distribuirse entre los accionistas en proporcion al valor de sus acciones en una futura convocatoria.

La junta General de Accionistas tratados y resueltos todos los puntos que motivaron esta convocatoria., concede un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna a las 14h15 el presidente declara terminada la presente junta general.

x 
ENRIQUE PERE YCAZA

x 
ELENA DZIOUBA